



CONVOCATORIA ENCUENTRO JUVENIL RALLY UNIVERSITARIO LEÓN 450



leonjoven.gob.mx



IMJU León





CONVOCATORIA ENCUENTRO JUVENIL RALLY UNIVERSITARIO LEÓN 450

El Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, con fundamento en los artículos 6, 7 fracción IX y XVII, 22 fracciones II y X, 45 fracciones II y IV del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato y con la aprobación de las Reglas de Operación Becas de Entrega de estímulos económicos en los Encuentros juveniles para el desarrollo de habilidades para el Ejercicio Fiscal de 2026 en su Quinta sesión ordinaria con fecha del 16 de enero 2026, del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato se emite la presente

CONVOCATORIA

BASES

I. OBJETIVO.

Fomentar e impulsar el desarrollo de habilidades sociales, físicas y de liderazgo en las personas jóvenes leonesas o residentes de León estudiantes del nivel superior, a través de actividades en los siguientes ejes: 1. Deportivo, 2. Creativo - artístico, 3. Cultural - histórico, 4. Gastronómico y 5. Lógico, enfocadas a la historia y conmemoración del aniversario 450 de la Fundación de León, en una competencia de diferente estaciones dentro del Encuentro Juvenil Rally Universitario León 450.

II. DIRIGIDA.

Personas jóvenes leonesas o residentes del Municipio de León, Guanajuato, de entre 18 y 30 años cumplidos al cierre de la presente convocatoria, que sean estudiantes vigentes de nivel superior.

Dinámica de Equipos:

1. La cantidad máxima de equipos que se considerarán para el registro en esta convocatoria serán 30.
2. La participación será exclusivamente por equipos integrados por 5 estudiantes que representen a una misma institución educativa nivel superior; cada integrante deberá representar un eje para la realización de las diferentes actividades del Encuentro Juvenil Rally Universitario León 450 y cada equipo deberá designar a un Líder de Equipo para fines de gestión administrativa.

III. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES.

Las y los jóvenes que participen en el Encuentro Juvenil Rally Universitario León 450 tendrán acceso a:

1. **Desarrollo de Habilidades:** Espacios diseñados para el fortalecimiento de habilidades sociales, físicas, de liderazgo y trabajo colaborativo.
2. **Identidad Universitaria:** Oportunidad de representar a su institución educativa en una competencia de impacto municipal que fomenta el sentido de

pertenencia.

3. Integración Juvenil: Participación en actividades lúdicas y recreativas orientadas a la sana convivencia y el crecimiento personal y profesional.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO ECONÓMICO.

Se otorgarán estímulos a los tres primeros equipos con los puntajes más altos tras la revisión final del Comité de evaluación:

1. **Primer Lugar:** \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
2. **Segundo Lugar:** \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)
3. **Tercer Lugar:** \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

V. REQUISITOS.

Cada uno de los 5 integrantes deberá cumplir con los siguientes criterios:

1. Tener entre 18 y 30 años cumplidos al cierre de la convocatoria.
2. Tener origen de León o acreditar residencia mínima de 1 año en el municipio.
3. Ser estudiante activo de nivel superior.

VI. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Se deberá subir en una carpeta en google drive con acceso libre-público por cada punto que aparece a continuación (en formato pdf o imagen libre):

1. **Acreditación de residencia:** el cual deberá ser de mínimo 1 año comprobable: Acta de nacimiento, carta de residencia emitido por la Administración Municipal, INE, constancia de estudios, contrato laboral y/o contrato de arrendamiento (**documentos de los cinco integrantes del equipo**);
2. **Identificación oficial vigente**, INE o pasaporte (documentos de los cinco integrantes del equipo);
3. **Certificado Único de Registro Poblacional (CURP)**, (**documento de solo el líder de equipo**);
4. **Comprobante de domicilio** no mayor

a 3 meses: luz ó agua, (**documento de solo el líder de equipo**);

5. Acreditación académica: Constancia de estudios vigente, credencial escolar vigente o algún documento oficial que avale ser estudiante emitido por su institución (documento de solo el líder de equipo); y

6. Carta Declaratoria:

<https://bit.ly/CartaDeclaratoriaRallyUniv>
Formato bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los 3 órdenes de gobierno; así como la elección de cada eje por cada integrante firmado por los 5 integrantes de equipo.

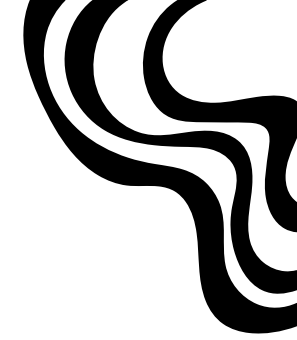
7. Carta de postulación con el nombre completo de las 5 personas jóvenes estudiantes firmada y sellada por parte de la Institución Educativa Nivel Superior.

VII. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

- 1) La persona postulante Líder de Equipo deberá consultar la convocatoria publicada;
- 2) La persona postulante Líder de Equipo registrará su solicitud, anexará la documentación requerida de acuerdo con la modalidad y realizará lo correspondiente en cada convocatoria;
- 3) La dirección responsable del programa revisará que los postulantes Líder de Equipo cumplan con los requisitos, documentación y actividades requeridas que refieren las presentes Reglas de Operación y la convocatoria publicada;
- 4) La dirección responsable deberá elaborar un registro de los postulantes Líder de Equipo que cumplieron con los requisitos y de los que no son postulantes.
- 5) Una vez realizada la selección de las personas beneficiarias por parte del Comité de selección o mecanismo de evaluación correspondiente, la dirección responsable del programa notificará a las personas beneficiarias a través del correo electrónico o el medio de contacto señalado en la solicitud o



CONVOCATORIA ENCUENTRO JUVENIL RALLY UNIVERSITARIO LEÓN 450



convocatoria.

6) La publicación de las personas beneficiarias se realizará por los medios y plazos señalados en cada convocatoria.

VIII. CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA.

1) **Registro de postulantes:** Desde la publicación de la convocatoria y hasta las 11:59 horas del domingo 17 de Mayo de 2026.

2) **Plazoparasubsanarobservaciones:** Hasta las 13:00 horas del lunes 18 de Mayo del 2026.

3) **Publicación del listado de los equipos representantes de Universidad:** 19 de Mayo del 2026.

4) **Inducción al Encuentro Juvenil Rally Universitario León 450:** Miércoles 20 de Mayo de 2026.

5) **Encuentro Juvenil Rally Universitario León 450:** se llevará a cabo el 23 de Mayo de 2026 en horario matutino, donde los equipos deberán recorrer diferentes estaciones de retos: 1. Deportivo, 2. Creativo - artístico, 3. Cultural - histórico, 4. Gastronómico y 5. Lógico.

6) **Evaluación y Premiación del Encuentro Juvenil Rally Universitario León 450:** 23 de mayo 2026.

IX. PAGO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO.

Pago del estímulo económico. El estímulo económico será pagado en una sola exhibición, por medio de alguno de los diferentes instrumentos de pago establecidos por el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato. Una vez definidos los resultados, la Dirección de Vinculación y Participación Juvenil contactará a las personas líderes de equipo que resultaron beneficiarios del estímulo económico vía correo electrónico para realizar el proceso correspondiente.

X. PUBLICACIÓN.

La publicación de la presente convocatoria, así como los resultados de la misma, se realizará a través de los medios de comunicación oficiales de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato, del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, así como en la Plataforma IMJU León, redes sociales y vía correo electrónico.

XI. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las personas participantes serán evaluadas por un comité integrado como mínimo por:

1) Titular de la Dirección General del IMJU León o persona que designe en su representación.

2) Titular de la Dirección de área responsable o persona que designe en su representación.

3) Una persona responsable del programa.

4) Representante del OIC del IMJU León.

5) Una persona que forme parte del Consejo Directivo del IMJU León que se designe por la persona Titular de la Presidencia del mismo Consejo.

6) Personas representantes de Instituciones Públicas, privadas o de la sociedad civil

XII. RESTRICCIONES

1) No podrán acceder al estímulo o beca jóvenes servidores públicos y/o proveedores de los 3 órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal);

2) No pueden participar familiares en línea consanguínea y afinidad de primer grado, de las personas colaboradoras del IMJU León.

3) En caso de que se registren más de un equipo perteneciente a la misma institución educativa de nivel superior, se dará prioridad a garantizar la participación de al menos un equipo por universidad. La selección de los demás equipos se realizará con base en el orden de registro.

XIII. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

El Encuentro Juvenil Rally Universitario León 450 consistirá de diferentes estaciones de retos: 1. Deportivo, 2. Creativo - artístico, 3. Cultural - histórico, 4. Gastronómico y 5. Lógico en el cual se les asignará un puntaje en cada estación del Encuentro Juvenil Rally Universitario León 450.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se tomará en cuenta el desempeño en las actividades, trabajo colaborativo, resolución de problemas y cumplimiento de las indicaciones del evento.

XV. DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

1) A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;

2) A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos

o beneficios del Programa;

3) A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;

4) A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;

5) A recibir oportunamente los estímulos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;

6) A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;

7) A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer o escribir;

8) A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y

9) Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación y de la convocatoria correspondiente.

XVI. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

1) Utilizar el apoyo del Programa para el objeto de este;

2) Abstenerse de proporcionar documentación falsa;

3) Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;

4) Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa;

5) Colaborar en acciones y eventos del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato;

6) Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación y de la convocatoria correspondiente.

XVI. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración respecto a la presente convocatoria, podrán comunicarse al teléfono 4772295676; o al correo electrónico nayelly.rios@leon.gob.mx.

XVIII. AVISO DE PRIVACIDAD

Podrás encontrarlo en el siguiente: https://bit.ly/IMJU_Privacidad